

ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la ciudad de Cuernavaca Morelos siendo las 10:00 horas del día dieciséis de mayo de dos mil catorce, previa convocatoria, se reunieron los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, así como los asesores de la misma, en las oficinas de la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, presidenta de la Comisión, para desahogar el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de los Diputados integrantes de la Comisión;
2. Declaración del quórum legal.
3. Lectura y votación del orden del día de la Comisión.
4. Lectura, discusión y aprobación de los siguientes anteproyectos de dictámenes:
 - a). POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ESTADO DE MORELOS.
 - b). POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS.
5. Asuntos Generales
6. Clausura de la sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 1.- Se procedió al pase de lista de los integrantes de la Comisión de Medio Ambiente.



1

Diputada **Griselda Rodríguez Gutiérrez**, presidenta;
Diputado **Arturo Flores Solorio**, Secretario; y
Diputado **Jordi Messeguer Gally**, vocal.

Los representantes de los diputados integrantes de la Comisión:

Licenciado **Felipe Baylón García**, representante de la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez;

Licenciada **Margarita Isabel Soto Casillas**, representante del diputado Arturo Flores Solorio,

Licenciado **Alfredo Silva Brito**, representante del diputado Jordi Messeguer Gally, vocal.

2.- Declaratoria de quórum legal.

En virtud de encontrarse presentes la diputada y diputados integrantes de Comisión, se declara el quórum legal, por lo que todos los actos y decisiones que se tomen son válidos y legales.

3.- Lectura y aprobación del orden del día:

Se procede a la lectura y aprobación del orden del día. Los diputados integrantes de la Comisión por unanimidad aprueban el orden del día de la presente reunión de la Comisión.

4. Lectura, discusión y aprobación de los siguientes anteproyectos de dictámenes:



Handwritten signature and the number 2.

a). **POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ESTADO DE MORELOS.**

b). **POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS.**

I. El licenciado Felipe Baylón García, por instrucciones de la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, da lectura al primer anteproyecto de dictamen para el análisis respectivo. **POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ESTADO DE MORELOS.**

Concluida la lectura, la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Dictaminadora hace uso de la palabra para manifestar que la presente iniciativa tiene como objetivo reformar diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado, específicamente se armoniza la denominación de la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente.

Lo que se estima procedente en virtud de que con veintiocho de septiembre de dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, y en el artículo 11, fracción VIII, se creó la Secretaría de Desarrollo Sustentable, como un órgano auxiliar en las funciones del Gobernador del Estado, señalando en el artículo 27 de la ley cita, sus atribuciones en materia de protección al ambiente.



Acto seguido la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, pone a la consideración de los integrantes de la Comisión, el presente anteproyecto de dictamen.

No existiendo observaciones al respecto, se somete a votación el dicho anteproyecto de dictamen.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE MEDIO AMBIENTE.

Se instruye al licenciado Felipe Baylón García, enviar el proyecto de dictamen a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su programación en la próxima sesión ordinaria, para efecto de dar cumplimiento a las siguientes etapas del proceso legislativo.

II. El licenciado Felipe Baylón García, por instrucciones de la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, da lectura al segundo anteproyecto de dictamen para el análisis respectivo, **POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MORELOS.**

Concluida la lectura, la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Dictaminadora hace uso de la palabra para manifestar que la presente iniciativa propone armonizar la denominación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en términos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Y ello es así, ya que mediante una reforma y adición a la Ley de Información Estadística y Geográfica, publicada en el Diario Oficial de



la Federación de fecha 12 de diciembre de 1983, se creó el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), como órgano desconcentrado de la Secretaría de Programación y Presupuesto. Posteriormente, con fecha 07 de abril de 2006, se reformó el artículo 26, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el apartado B, incorporando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, señalando que éste estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio. En ese sentido, se advierte el cambio a la denominación del ente jurídico en la ley reglamentaria, al suprimir la palabra "Informática". Atendiendo lo señalado en el párrafo inmediato anterior, el legislador federal ordinario aprobó la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008.

Acto seguido la diputada Griselda Rodríguez Gutiérrez, pone a la consideración de los integrantes de la Comisión, el presente anteproyecto de dictamen.

No existiendo observaciones al respecto, se somete a votación el dicho anteproyecto de dictamen.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE MEDIO AMBIENTE.

Se instruye al licenciado Felipe Baylón García, enviar el proyecto de dictamen a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su programación en la próxima sesión ordinaria, para efecto de dar cumplimiento a las siguientes etapas del proceso legislativo.



5.- Asuntos generales

No se externaron comentarios en este punto.

6.- Clausura de la reunión.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la reunión siendo las doce horas del día dieciséis de mayo de dos mil catorce.

**ATENTAMENTE
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**


**DIPUTADA GRISELDA RODRIGUEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTA**


**DIPUTADO ARTURO FLORES SOLORIO
SECRETARIO**


**DIPUTADO JORDI MESSEGUER GALLY
VOCAL**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

